



## Departamento de Asuntos de Veteranos

### Programa de Asistencia Educacional para Veteranos Post-Vietnam (VEAP) – Capítulo 32

#### ¿Qué Es VEAP?

El Programa de Asistencia Educacional para Veteranos Post-Vietnam, o "VEAP" en breve, es un beneficio educacional para veteranos que pagaron a VEAP mientras estuvieron en el servicio. Los veteranos que califican pueden tener derecho a tanto como 36 meses de capacitación. La elegibilidad usualmente termina 10 años después de abandonar el servicio, pero el límite de tiempo puede ser más largo en ciertos casos. Los veteranos elegibles pueden obtener acceso a cualquiera de los siguientes tipos de capacitación:

- ✧ Programas Universitarios
- ✧ Capacitación Comercial, Técnica o Vocacional
- ✧ Capacitación de Aprendizaje/En el Trabajo
- ✧ Capacitación Correctiva, contra Deficiencias y de Repaso (en algunos casos)
- ✧ Cursos por Correspondencia
- ✧ Capacitación de vuelo, en algunos casos
- ✧ Diploma de Segunda Enseñanza o equivalente
- ✧ El costo de exámenes para licencias o certificaciones necesarias para obtener, mantener o progresar en un trabajo

**Nota:** El programa debe estar aprobado para capacitación por VA.

#### ¿Quién califica?

Usted puede calificar si aún se encuentra en servicio activo, llame al número libre de cargos indicado más adelante para detalles sobre su elegibilidad para VEAP o para determinar si usted puede cambiar para el Decreto-Ley Montgomery.

- ✧ Usted fue licenciado bajo condiciones otras que deshonrosas **Y**
- ✧ Usted comenzó su servicio activo después de diciembre 31 de 1976, y antes de julio 1 de 1985, **Y**
- ✧ Usted contribuyó a VEAP antes del 1ro de abril de 1987 **Y**
- ✧ Usted sirvió por suficiente tiempo para calificar (Vea el apartado siguiente)

**Requisito de Tiempo de Servicio:** Usted generalmente debió completar 24 meses continuos de servicio activo. Por favor, comuníquese con el número libre de cargos si usted sirvió por menos tiempo, ya que existen algunas excepciones.

**Nota:** Las contribuciones pueden ser reembolsadas. Por favor, llame al número libre de cargos indicado más abajo para más información.

#### ¿Qué paga VA?

**El monto total en dólares de sus beneficios es la suma de:**

- ✧ El total de sus contribuciones, **MÁS**
- ✧ Fondos duplicados (Matching funds) de VA igual a 2 veces sus contribuciones, **MÁS**
- ✧ Cualquier contribución de DOD o "kickers"

La suma mensual que usted recibirá está basada en el total (indicado arriba), el número de meses que usted contribuyó, el tipo de capacitación en el que usted se encuentra, y la duración de su capacitación.

#### ¿Cómo puede aplicar?

Cuando usted encuentre un programa aprobado para capacitación por VA, puede aplicar para VEAP completando el Formulario 22-1990 de VA, Aplicación para Beneficios Educativos. *Usted puede también aplicar en línea a través de nuestra página del Web <http://vabenefits.vba.va.gov/vonapp>.*

#### Beneficios Relacionados

Programa de Trabajo/Estudio  
VEAP No contributivo (Sec. 903)

Asistencia Tutelar  
Reembolso de Contribuciones

**Para Más Información Llame Libre de Cargos al 1-888-GIBILL-1 (1-888-442-4551)  
O Visite Nuestra Página del Web <http://www.gibill.va.gov>.**